



RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueba la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de habilitación para el acceso a otras categorías profesionales, y se señala fecha y lugar de celebración.

Concluido el plazo de subsanación de defectos y de alegaciones que pudieran existir para participar en las pruebas de habilitación para el acceso a otras categorías profesionales convocadas por Resolución de 1 de julio de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca la realización de pruebas de habilitación para el acceso a otras categorías profesionales; por Resolución de 14 de septiembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca la realización de pruebas de habilitación para el acceso a otras categorías profesionales; y por Resolución de 22 de junio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca la realización de pruebas de habilitación para el acceso a la categoría profesional de Jefe de Unidad de Cocina, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.e) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas de habilitación, que se podrán encontrar en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/empleo-publico-en-aragon-convocatorias>.

Segundo.— Convocar a los opositores, en llamamiento único, para la realización de las pruebas, que tendrán lugar el día 19 de noviembre de 2022, a las 9 horas.

El lugar de celebración de las correspondientes pruebas será en el Edificio Torres Quevedo, Escuela de Ingeniería y Arquitectura Universidad de Zaragoza - Campus Río Ebro calle María de Luna, s/n, Zaragoza.

Tercero.— La composición de las Comisiones de Valoración que han de juzgar las pruebas de habilitación se podrá encontrar en el enlace: <https://www.aragon.es/-/empleo-publico-en-aragon-convocatorias>.

Los candidatos deberán presentar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2022.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**